



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 850

CHIGUAYANTE, 12 MAYO 2011

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°1697 de fecha 04 de noviembre de 2010 que ratifica el contrato de ejecución de la obra “Construcción Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1 y 2”, suscrito con fecha 29 de octubre de 2010, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el contratista, Alberto Leopoldo Aguayo Muñoz; Modificación de Contrato de fecha 29 de abril de 2011, suscrito entre las partes citadas; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Ratifícase la Modificación de Contrato del proyecto “Construcción Sede Multiuso Barrio Valle La Piedra 1 y 2”, de fecha 29 de abril de 2011 y suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el contratista, Alberto Leopoldo Aguayo Muñoz, que implica aumento de plazo de 15 días corridos, que se iniciarán una vez vencido el plazo original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/CCHE/cche

Distribución:

- ☐ Alcalde
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☒ Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- ☒ Secretaría Comunal de Planificación.
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 15:30
FIRMA: 11/05/11